



CÓDIGO DEL CONCURSO: 170524/PAD/001	
RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA: 17 DE MAYO DE 2024	BOUC: 17/05/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	
DEPARTAMENTO: ESCULTURA Y FORMACIÓN ARTÍSTICA	
FACULTAD: BELLAS ARTES	

Resolución de fecha 26 de JUNIO de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base VI de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
GARCÍA MOLINERO, Lidia
GONZÁLEZ GARCÍA, María Elisa
MARTÍNEZ-BORDIU AZNAR, Mónica Dolores
NORTES NOLASCO, Andrés
RODRÍGUEZ CUTILLAS, María Ángeles
SANTACRUZ TARJUELO, Gloria
UGENA CANDEL, Tania

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión
MOYA ÁLVAREZ-BUYLLA, Covadonga Dobra	4

- (1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.
- (2) No presentar justificante de pago de tasas.
- (3) Presentar la instancia fuera de plazo.
- (4) Presentación incompleta del contenido de la declaración jurada que se menciona en la base II.c

Código Seguro De Verificación	355A-7A59-4D6DP5A62-7950	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	26/06/2024 11:33:54
	Raquel Monje Alfaro - Decana Facultad de Bellas Artes	Firmado	26/06/2024 11:29:15
	Noelia Antunez del Cerro - Secretaria Académica Facultad Bellas Artes	Firmado	26/06/2024 11:11:07
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=355A-7A59-4D6DP5A62-7950		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:

Fecha:	LUNES 1 DE JULIO DE 2024
Hora:	DE 11:00 A 12:00 HORAS
Lugar:	DESPACHO SECRETARÍA ACADÉMICA. DECANATO DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD
Noelia Antúnez del Cerro
Vº Bº LA DECANA
Raquel Monje Alfaro

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 26 de junio de 2024.
Purificación Llano Martín

Código Seguro De Verificación	355A-7A59-4D6DP5A62-7950	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	26/06/2024 11:33:54
	Raquel Monje Alfaro - Decana Facultad de Bellas Artes	Firmado	26/06/2024 11:29:15
	Noelia Antunez del Cerro - Secretaria Académica Facultad Bellas Artes	Firmado	26/06/2024 11:11:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=355A-7A59-4D6DP5A62-7950		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

